

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2701.- Ante la imposibilidad de notificación, en tiempo y forma, a D. GAMIL HAMIDA MOHAMEDI con D.N.I. 45.287.370-W, en la que tiene condición de interesado, sin haber podido ser practicada la misma, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, sita en la 1.ª planta del Palacio de la Asamblea, al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 28 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2702.- Ante la imposibilidad de notificación, en tiempo y forma, a D.ª MARÍA ROSARIO MIZZI MARTÍN, con D.N.I. 45.292.749-E, en la que tiene condición de interesado, sin haber podido ser practicada la misma, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, sita en la 1.ª planta del Palacio de la Asamblea, al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 28 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2703.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 5179, de fecha 27 de septiembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 22 de septiembre de 2010 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 51705, escrito del Sr. Director de la Asociación Por la Integración Social del Adoles-

cente (APISA), solicitud relativa a la financiación del programa "Para la Ejecución de Medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a través de un Centro de Día especializado en Atención a Jóvenes en Conflicto Social".

Con fecha 24 de septiembre de 2010, se emite informe favorable del Técnico responsable del programa y de la Dirección General del Menor y la Familia, indicando la conveniencia de continuar con las actividades y talleres desarrollados en el Centro de Día.

El objeto del convenio pretende establecer un marco de colaboración institucional entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General del Menor y la Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA) con C.I.F, G52012796, con la finalidad de continuar con las actividades del Centro de Día, iniciadas por la Asociación APISA el 1 de octubre de 2009.

Por ello y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la formalización de dicho convenio, justificándolo en razones de interés público y social.:

La subvención irá destinada a:

1.- La financiación del programa "Para la Ejecución de Medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a través de un Centro de Día especializado en Atención a Jóvenes en Conflicto Social".

El coste del convenio será de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.796,63 €) con cargo a la partida presupuestaria 2010052330 122199, retención de crédito núm. de operación 201000002290 de fecha 21 de enero de 2010, para la ejecución del Convenio anteriormente descrito.